

**Relación con Medios**  
**Andrea Castro Vélez**  
+57 317 429 5332  
andrea.castro@cemex.com

**Relación con Inversionistas**  
**Pablo Gutiérrez**  
+57 (1) 603-9051  
pabloantonio.gutierrez@cemex.com



**INFORMA:**

**BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA. 3 DE JUNIO DE 2022.** CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (“CLH”) (BVC: CLH) informa que, su subsidiaria indirecta CEMEX Colombia S.A. (“CEMEX Colombia”) comunicó al mercado que el día de hoy fue notificada de la decisión adoptada por la Corte Suprema de Justicia, en cumplimiento a la orden emitida por la Corte Constitucional en la sentencia reportada al mercado en octubre de 2021, dentro del proceso de responsabilidad civil promovido en 1999 por varias compañías propietarias de cultivos de arroz. En esta nueva decisión, la Corte Suprema de Justicia condenó a CEMEX Colombia a pagar a los demandantes la suma total de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS (COP \$18.990.474.421) de febrero de 2022 (equivalente aproximadamente a US\$5.017.324 a la TRM oficial de hoy de \$3.784,98), por concepto de indemnización de los daños sufridos entre los años 1981 y 1998.

Respecto a lo que se informa el día de hoy, es importante resaltar que CEMEX, S.A.B. de C.V. se convirtió en propietaria de CEMEX Colombia en el año 1996.

Como antecedente, tal y como se ha publicado al mercado en previas oportunidades, esta demanda había sido resuelta de manera favorable a CEMEX Colombia en Julio de 2018 en recurso extraordinario de casación por la Corte Suprema de Justicia, y contra dicha decisión, los demandantes promovieron una acción de tutela la cual fue negada en primera y segunda instancia. No obstante, la Corte Constitucional, en sentencia de revisión, ordenó dejar sin efecto las decisiones judiciales previas devolviendo el expediente a la Corte Suprema de Justicia, para que ésta profiera una nueva sentencia.

A la fecha, CEMEX Colombia se encuentra analizando las acciones legales procedentes.